



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13515

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 8.372,18.-), a favor del agente Sr. Silveyra, Héctor Daniel – D.N.I. N° 16.966.154 – Legajo 14.652/6, en concepto de Horas Nocturnas, Viáticos correspondiente al mes de Diciembre y diferencia de S.A.C. año 2021, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F. F 1.1.0

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.1.1	Ret. del cargo	\$ 1.331,64
1.1.3	Ret. Que no hacen al cargo	\$ 6.374,72
1.1.4	S.A.C.	\$ 665,82
TOTAL		\$ 8.372,18 (De corresponder en exceso)
Neto a pagar s/planillas		\$ 7.996,66

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 186,43
Jubilación s/ S.A.C.	\$ 93,21 \$ 279,64
I.O.M.A.	\$ 63,92
I.O.M.A. s/ S. A. C.	\$ 31,96 \$ 95,88 \$ 8.372,18

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F. F 1.1.0 (De corresponder en exceso)



Aporte Patronal

1.1.6.1	Instituto de Prev. Social	\$ 359,54
1.1.6.2	Instituto de Obra Med. Asist.	\$ 95,88
1.1.6.4	A.R.T.	\$ 154,89

Artículo-2º:-Regístrate la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de \$ \$ 8.372,18 y 2.1.1.3.2 “Contribuciones Patronales a Pagar” por la suma de \$ 610,31.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de agosto de 2022

revisor
REVISOR

HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jorge Schiavone
JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 3213
DE FECHA 09 AGO 2022

Registrada bajo el N° 13515.....

.....

.....

